

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0001912/2019**Córdoba,****25 FEB 2019****VISTO**

El expediente de referencia en el que M.R.A.S. DNI: 36.642.995 solicita se administren los medios necesarios que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 9/11; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud con carácter de declaración jurada ha sido presentada de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, por lo que corresponde dar curso a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de M.R. ANTON SALVADOR.

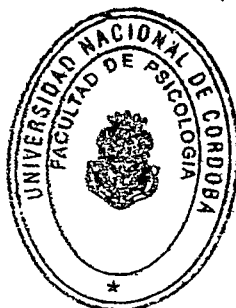
ARTÍCULO 2º: Reconocer -desde la sanción de la presente resolución- el nombre elegido por el/la solicitante como el nombre válido para dirigirse a el/ella y registrar sus actuaciones académicas en el ámbito de esta dependencia.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al área de enseñanza las modificaciones necesarias en el sistema informático Guaraní que permitan que en adelante se consigne el nombre MILO ANTON SALVADOR en las actuaciones académicas del/a interesado/a en los términos previstos por la Ordenanza HCS 9/11.

ARTÍCULO 4º: Solicitar, asimismo, al Área Enseñanza que las presentes actuaciones sean incorporadas al legajo personal del/a estudiante.

ARTÍCULO 5º: Notificar a MILO ANTON SALVADOR remitiendo copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 128
Dra. DÉBORA IMHOFF
Pro-Secretaría de Género,
Diversidad y Feminismo
Facultad de Psicología
U.N.C.
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología